

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Ramos Calle, Higinio	07452040-V	Matemática Aplicada	19 junio 2007

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «B.O.E.», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 4 de septiembre de 2007.

El Rector,
Fdo.: JOSÉ RAMÓN ALONSO PEÑA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1140/2007, de 24 de agosto, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/754/2006, de 2 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA:

Primera.– Aprobar y publicar la relación definitiva del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I.

Segunda.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado en el Anexo I deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.
- Si el aspirante que ha superado el proceso selectivo alega titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido

por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Si el aspirante tuviera la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Si el aspirante dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, el aspirante, en función de la plaza vacante relacionada en el Anexo III de la presente Orden, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Consejería de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Trabajador Social del Servicio de Salud de Castilla y León, al aspirante que ha superado el proceso selectivo con expresión del destino que se le haya adjudicado.

Sexto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de agosto de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	Méritos	Puntuación total
1	PÉREZ ARAUZO, Mª ASUNCIÓN	13.072.629G	5,75	8,50	8	0,80	23,05

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para la profesión de Trabajador Social.

En, ade.....de 2007.

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ÁVILA	100318	1

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que relaciona.

ORDEN	CENTRO	CODIGO PLAZA	LOCALIDAD
1º			

En, ade.....de 2007

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD